



RESOLUCIÓN No.

1537

DEL

07 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia al respecto de los empleos públicos de carrera y su forma de provisión establece en su artículo 125 que cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

Que la Ley 115 de 1994 “*Por la cual se expide la ley general de educación*” en lo relacionado a la vinculación de personal docente al servicio educativo estatal, determinó en el artículo 105, referente a la vinculación al servicio educativo, lo siguiente:

*“ARTÍCULO 105. Vinculación al servicio educativo estatal. (...) Únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal, quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos legales.”*

Que HENRY SMITH CONTRERAS BOLÍVAR, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.049.613.434, quien en propiedad desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa CUPIAGUA - Sede PLAN CUNAMA LAS BRISAS en el Municipio de AGUAZUL – Casanare, fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución 3480 del 15 de diciembre de 2023 como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO del municipio de PORE.

Que, con ocasión del nombramiento en periodo de prueba del docente que ostenta derechos de carrera en el empleo DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa CUPIAGUA - Sede PLAN CUNAMA LAS BRISAS en el Municipio de AGUAZUL, la vacante temporal fue provista por BRAHIAM STEVEN ZAPATA PÉREZ a través de Resolución 0395 del 28 de febrero de 2024, sin embargo, mediante Resolución 1184 del 22 de abril de 2024 el docente BRAHIAM STEVEN ZAPATA PÉREZ fue nombrado en periodo de prueba como Docente de Aula en el área de Matemáticas en la Institución Educativa San Juan de los Llanos del municipio de Paz de Ariporo y dio por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal en el que se encontraba, lo que generó la vacancia temporal que será provista conforme al presente acto administrativo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Universidad Libre, adelantó Concurso de Méritos denominado: “Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022” con el fin de proveer vacantes definitivas de cargos de Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales a nivel Nacional, por lo que esta Secretaría de Educación



RESOLUCIÓN No. **1537** DEL **07 ABR 2024**

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

realizó reporte y actualización de la Oferta Pública de Empleos – OPEC, en el marco de desarrollo de dicho proceso de selección.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 14030 del 29 de septiembre de 2023, acto que dispuso conformar y adoptar la Lista de Elegibles correspondiente a las vacantes del empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS (Rural), que se identifica con el código OPEC 183500.

Que la Secretaria de Educación mediante Resolución No. 1143 del 16 de abril de 2024, "*Por el cual se realiza una convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos de Docentes de Aula a través de nombramientos temporales*" convocó a participar a los elegibles que hacen parte de la oferta pública de empleos de carrera correspondiente a los cargos vacantes publicados.

Que la Secretaria de Educación de Casanare realizó el día 18 de abril de 2024, audiencia pública virtual de escogencia de vacante temporal en establecimiento educativo con ocasión a la OPEC N° 183500, relacionada con el empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa CUIAGUA, sede PLAN CUNAMA LAS BRISAS del municipio de AGUAZUL.

Que, las asignaciones de las plazas a proveer se realizaron en estricto orden de postulación y conforme a la ubicación en la lista de elegibles de la OPEC Nro. 183500, en concordancia a la CIRCULAR EXTERNA 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, expedida la Comisión Nacional del Servicio Civil, mencionando:

*(...) "5. La entidad territorial certificada en educación seleccionará de los elegibles que manifestaron su interés a través de comunicación enviada por los medios que se determinaron en la convocatoria, al que ocupe mejor posición meritosa en la lista de elegibles vigente para ocupar la vacante. La entidad territorial certificada en educación deberá garantizar la selección en estricto orden de mérito.*

*6. Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes (...)."*

Que, DIEGO ANDRÉS ARCHILA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.052.394.633, quien ocupa el número 76 del orden de la lista de elegibles, se inscribió y participó en la convocatoria, estuvo presente en la audiencia pública de escogencia de plaza y de manera voluntaria escogió la vacante temporal de MATEMÁTICAS de la



RESOLUCIÓN No.

1537

DEL

07 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

Institución Educativa CIPUAGUA – Sede PLAN CUNAMA LAS BRISAS del municipio de AGUAZUL

Que, DIEGO ANDRÉS ARCHILA MORENO, ostenta el título de INGENIERO METALÚRGICO, el cual es un requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 003842 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivo Docente y se dictan otras disposiciones”* del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0284 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.”*

Que, en razón al título acreditado por DIEGO ANDRÉS ARCHILA MORENO, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa CUPIAGUA, sede PLAN CUNAMA LAS BRISAS del municipio de AGUAZUL, se realizará su nombramiento temporal y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A sin Especialización.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho es pertinente proceder con el nombramiento provisional en vacancia temporal de DIEGO ANDRÉS ARCHILA MORENO, es decir, DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa CUPIAGUA, sede PLAN CUNAMA LAS BRISAS del municipio de AGUAZUL, el cual será por el término que dure el periodo de prueba de HENRY SMITH CONTRERAS BOLÍVAR.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal a DIEGO ANDRÉS ARCHILA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.052.394.633, quien ostenta el título de INGENIERO METALÚRGICO, para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS de la Institución Educativa CUPIAGUA, sede PLAN CUNAMA LAS BRISAS del municipio de AGUAZUL desde el día en que tome posesión hasta terminado el periodo de prueba del titular del cargo.

PARÁGRAFO 1: El nombramiento provisional en vacante temporal, no genera derechos de carrera, ni será tenido en cuenta como periodo de prueba, así mismo dependerá de la situación administrativa en la que se encuentre la docente en propiedad y terminará automáticamente en



RESOLUCIÓN No. **1537**

DEL **07 ABR 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

la fecha en que culmine el periodo de prueba del docente HENRY SMITH CONTRERAS BOLÍVAR.

PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual de DIEGO ANDRÉS ARCHILA MORENO corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A sin Especialización.


ARTÍCULO 2: Comunicar la presente Resolución a DIEGO ANDRÉS ARCHILA MORENO y a la Institución Educativa CUIAGUA del municipio de AGUAZUL, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

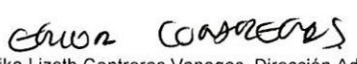
ARTÍCULO 3: Para los fines legales pertinentes, regístrese la novedad en el Software Humano en Línea, en el módulo Salud y Seguridad. De igual manera envíese copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos una vez DIEGO ANDRÉS ARCHILA MORENO tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **07 ABR 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

  
Vo. Bo.: Nival Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Revisó: Nancy Yaneth Caro Fernández, Profesional Contratado